

**ADENDA No. 01 a la INVITACIÓN PARA HACER PARTE DEL CONTRATO DE FIDUCIA
MERCANTIL FIDEICOMISO SANTA EMMA 8ª COMO FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR
ENCARGADO DE LA PROMOCION, VENTA, CONSTRUCCION, GERENCIA Y ENTREGA DE EL
PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SANTA EMMA 8A**

CONSIDERANDO

PRIMERO. que El **Municipio de Vegachi**, con fundamento en la **Ley 1537 de 2012**, celebró un contrato de fiducia mercantil con FIDUCIARIA CENTRAL S.A a través del cual se constituyó el patrimonio autónomo **FIDEICOMISO Santa Emma 8ª** con el fin de aportar al mismo, los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria **N.003-17986; 003-17987; 003-17988; 003-17989; 003-17990; 003-17991; 003-17992; 003-17993; 003-17994; 003-17995; 003-17996; 003-17997; 003-17998; 003-17999** los cuales fueron englobados resultante el inmueble el identificado con matrícula inmobiliaria N. **003-18448** como subsidio en especie para la realización de un Proyecto de Vivienda de interés Social, y asignar sobre el valor global del lote el valor proporcional correspondiente a los sujetos que se vinculen a las diferentes unidades inmobiliarias del proyecto; en el marco de dicha norma, se define que la selección del constructor se rige integralmente por las normas del **derecho privado** respetando en todo caso los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y en especial el de selección objetiva, definidos por la Constitución y la ley, además se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

SEGUNDO. En consecuencia, el proceso de selección del **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** que se vincule al patrimonio autónomo para asumir por su propia cuenta y riesgo la ejecución del Proyecto Los Guamos Cisneros se adelanta por medio de invitación abierta publicada en la Página Web de Fiduciaria Central S.A el 09 de julio de 2.019.

TERCERO. Que en ejecución del cronograma planteado para el proceso de selección en mención, se cerró el plazo para presentar propuestas y no se presentaron proponentes, por lo que en aras de no declarar desierto el proceso de selección y cumplir la finalidad del mismo, se ha solicitado por parte del Municipio de Vegachi ampliar el plazo de presentación de propuestas y modificar las garantías exigidas en la invitación.

Por lo anteriormente expuesto:

PRIMERO: Se modifica la **INVITACIÓN PARA HACER PARTE DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO SANTA EMMA 8ª COMO FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR ENCARGADO DE LA PROMOCION, VENTA, CONSTRUCCION, GERENCIA Y ENTREGA DE EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SANTA EMMA 8A** publicada en la página web de fiduciaria Central S.A el 09 de julio de 2.019 en cuanto a su cronograma, el cual a partir de la presente modificación quedará así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura del proceso de selección y publicación	El 09 de julio de 2019	Será a través de la página WEB de la Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com a los interesados en participar en el proceso.
Visita Inspección Inmueble	8:00 am del 12 de julio de 2019	Punto de encuentro: Alcaldía.
Formulación de inquietudes por parte de interesados	Desde el 12 de julio hasta el día 15 de julio de 2019 hasta las 5:00pm	A través de los correos electrónicos juan.pardo@fiducentral.com y Alejandra.tobon@fiducentral.com
Respuesta a las inquietudes presentadas	Hasta el 16 de julio de 2019	A través de los correos electrónicos juan.pardo@fiducentral.com y Alejandra.tobon@fiducentral.com a los interesados en participar en el proceso.
Recepción de las propuestas	Hasta el 24 de julio de 2.019 hasta las 4:00 pm Nota: Se tomará como hora nacional, la registrada en la página web http://horalegal.sic.gov.co/ .	Fiduciaria Central S.A. Carrera 43 C - 7 D - 09 El Poblado, Medellín. PBX (57) (4) 444 9249
Informe Evaluación de propuestas.	Hasta el 26 de Julio de 2019	Será a través de la página WEB de la Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com a los interesados en participar en el proceso.
Observaciones al informe de evaluación y presentación de subsanaciones.	Hasta las 17:00 Horas del 29 de julio de 2019	Las observaciones podrán ser enviadas por el interesado al correo electrónico: juan.pardo@fiducentral.com y/o Alejandra.tobon@fiducentral.com
Respuesta a observaciones en evaluación	El 30 de Julio de 2019	A través de la página WEB de la Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com a los interesados en participar en el proceso.
Asignación del proponente elegido	El 01 de agosto de 2019	A través de la página WEB de la Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com a los interesados en participar en el proceso.
Comunicación al oferente	El 15 de julio 2019	A través de la página WEB de la Fiduciaria Central S.A.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
ganador que su propuesta ha sido seleccionada		www.fiducentral.com a los interesados en participar en el proceso.
vinculación del oferente a la fiduciaria y suscripción del otro al contrato de fiducia entre el oferente y la fiduciaria	05 y/o 6 de agosto de 2.019	Fiduciaria Central S.A. Carrera 43 C - 7 D - 09 El Poblado, Medellín. PBX (57) (4) 444 9249

SEGUNDA. Se modifica el aparte "**GARANTÍAS DEL CONTRATO**", el cual quedará así:

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Durante la primera etapa del contrato, no se exigirán pólizas al Oferente teniendo en cuenta que no habrá ningún pago y en consecuencia, por no existir compromiso presupuestal alguno, se considera que no hay riesgos de carácter financiero para la entidad; sin embargo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto de obra correspondiente al proyecto desarrollado por el oferente, éste deberá constituir a favor del PAD y el MUNICIPIO las garantías que cumplan los siguientes amparos:

AMP	SUFICIENCIA	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
CUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES	QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL	QUINIENTOS (500) S.M.ML.V	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	TIEMPO DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS.

Salvo las modificaciones contenidas en la presente adenda, continúan vigentes las demás disposiciones de la **INVITACIÓN PARA HACER PARTE DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO SANTA EMMA 8ª COMO FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR ENCARGADO DE LA PROMOCION, VENTA, CONSTRUCCION, GERENCIA Y ENTREGA DE EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SANTA EMMA 8A**, publicada en la Página Web de Fiduciaria Central S.A el día 09 de julio de 2.019

Gerente Regional Antioquia - Eje Cafetero
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

JORGE IVÁN TORRES RAMIREZ

Representante legal.

FIDUCIARIA CENTRAL S. A. únicamente como vocera del
FIDEICOMISO SANTA EMMA 8A
NIT. 830.053.036-3